

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1946

ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se autoriza el cese de actividades en Centros escolares privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los organismos competentes del departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades docentes;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Direcciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de cese de los Centros privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial, entrando en vigor dicho cese al concluir el curso escolar 1981/1982, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de junio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Número de expediente: 15.119.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca. Denominación: «Heidi». Domicilio: Baluarte del Príncipe, 10. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Titular: María Carmen Hermida Ramos.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Madrid

Número de expediente: Sin número.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santiago». Domicilio: General Ricardos, 163. Titular: Ministerio de Defensa. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Murcia

Número de expediente: 12.875.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «Adventista». Domicilio: Alcalde López Somalo, 4. Titular: Unión de Iglesias Cristinas Adventistas del Séptimo Día. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Valencia

Número de expediente: 12.135.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Ángel de la Guarda». Domicilio: Plaza Regino Mas, 12. Titular: Ángela Fernández Sevilla. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 7.867.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Betania». Domicilio: Floristas, 13. Titular: Carmen Torres Ayala. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Número de expediente: 5.523.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «J. O. B.». Domicilio: San Salvador, 45. Titular: Jaime Ortega Bonafont. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Auto-

rización de cese de actividades del Centro en el Nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 13.395.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Santa Catalina». Domicilio: General Moscardó, 19. Titular: Amada Pérez Carrasco. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica. Continúa en el de Preescolar.

Número de expediente: 2.904.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella. Denominación: «Colón». Domicilio: Salvador Castillo, 24. Titular: Amparo Cotino Orti. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: No consta.

Municipio: Oliva. Localidad: Oliva. Denominación: «San Fernando». Domicilio: El Salvador 47. Titular: No consta. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

1947

ORDEN de 23 de junio de 1982 por la que se autoriza el cese de actividades en Escuelas rurales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por el Obispo de Málaga, titular de diversos Centros privados de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Málaga; bajo la denominación genérica de «Escuelas Rurales», en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de las Escuelas rurales que a continuación se citan, expresando su denominación y término municipal al que pertenecen:

«Puente D. Manuel» y «El Toril», del municipio de Alcaucín; «Estación de Alhaurín el Grande», de Alhaurín el Grande; «Arroyo Olivcs», «Loma de Breves» y «Pilas del Chopo», de Almogía; «Arroyo de las Cañas», «Lagar Carrión», «Majada Vieja», «Montesinos», «Poyo Moro», «Somera Angostura» y «Vega Malilla», de Alora; «Fuente Pareja», de Villanueva de la Concepción (Antequera); «Gandía», de Antequera; «Estación de Archidona» y «Huertas del Río», de Archidona; «Pantano de Guadalhorce», de Ardales; «Casas Nuevas», de Arriate; «Arroyo de la Miel», de Benalmádena; «Río Bermuza», de Canillas de Aceituno; «Jabonera», de Cartama; «Villalba», de Coín; «El Colmenar», de Cortes de la Frontera; «San Antón», de Cuevas Bajas; «Cerro Conejo», de Cuevas de San Marcos; «Cortijo Grande», de Cutar; «Los Arias», de Campanillas (Málaga); «Barriada de Pescadores», de Marbella; «Atalaya», de Mijas; «El Nacimiento» y «Río de la Miel», de Nerja; «Las Mayorals y «Regalón», de Periana; «Arroyo Bombeo», «Las Casillas» y «Villalón», de Pízarra; «Ermita de Granadillo», de Benagalbón (Rincón de la Victoria); «Los Rubios», de Rincón de la Victoria; «Montecorto» y «Ronda la Vieja», de Ronda; «Guadalteba», de Teba; «Umbria», de Tolox; «Río Seco», de Vélez-Málaga; «Albaicín», «Atalaya» y «La Parrilla», de Villanueva de Algaidas; «Las Carboneras» y «La Tosquilla», de Villanueva del Rosario; «El Cortijuelo», «La Moheda» y «Los Morales», de Villanueva del Trabuco, y «Los Gómez», de Viñuela.

Dicho cese entrará en vigor al finalizar el curso 1981/1982, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

1948

ORDEN de 1 de julio de 1982 por la que se autoriza el cese de actividades en Centros escolares privados de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades;